

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE VALDEARROYO

CVE-2013-12291 *Acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de 2013 y plantilla de personal.*

A los efectos previstos en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 de del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que el Presupuesto General de esta Corporación para 2013, inicialmente aprobado, por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2013, se considera definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición pública. A continuación, se inserta el resumen, por capítulos, del referido presupuesto:

PRESUPUESTO GENERAL 2013

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe (€)
1	GASTOS DE PERSONAL	118.800,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	186.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.490,00
6	INVERSIONES REALES	26.597,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.525,00
Total Presupuesto		339.912,41

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe (€)
1	IMPUESTOS DIRECTOS	155.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.500,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	29.410,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.945,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	60,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	19.997,41
Total Presupuesto		339.912,41

Igualmente, en virtud de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal, aprobada junto con el referido presupuesto general:

PLANTILLA DE PERSONAL

Año 2013

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	NÚMERO DE PUESTOS
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1/A2	UNO
ADMINISTRACIÓN GENERAL	AUXILIAR	C2	UNO

CVE-2013-12291

VIERNES, 16 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 156

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Las Rozas de Valdearroyo, 2 de agosto de 2013.

El alcalde,

Francisco Raúl Calderón Macías.

2013/12291

CVE-2013-12291